



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA,
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VALORE LA PERTINENCIA DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL A JUNIO 2020, EN CUANTO A LA EXPLICACIÓN A DETALLE DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE LOS AJUSTES QUE APLICÓ POR UN MONTO DE 10,272.9 MDP**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Poco antes de su toma de protesta, el 31 de octubre de 2018, la Jefa de Gobierno declaró respecto de la situación financiera y de deuda de la Ciudad de México, lo siguiente:

- *... las finanzas públicas de la capital están seguras, pues se está cerrando este año con 240 mil millones de pesos, con la posibilidad de incrementarse, lo que depende de los recursos que otorgue la federación.*



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



- *.....que recibe una deuda pública sana, por lo que espera pedir al Congreso local le apruebe solicitar más crédito para incluirlo en el presupuesto de la Ciudad de México, pero sin que esto represente un problema para la capital del país.¹*

II. El 31 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos** de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal **2019**, por un monto de 234 mil 16 millones, 325 mil 575 pesos; **solo 3.16% mayor que el año anterior.**

III. El 9 de octubre de 2019, **la Secretaría de Administración y Finanzas ratificó esta condición de finanzas sanas de la capital del país**, así como una política de austeridad y control del gasto².

IV. El 23 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos** de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal **2020**, por un monto de 238 mil 975 millones, 793 mil 216 pesos; **lo cual significó 2.12% mayor que el año previo.**

En términos de gasto acumulado, se registraría un **5.28% de crecimiento en las arcas de la ciudad en dos ejercicios fiscales, lo cual significó un monto de 12 mil 123.8 millones de pesos.**

V. El pasado 31 de julio de 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, se publicó el informe de **Avance Trimestral a junio de 2020**, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 153 la ley de austeridad Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que señala:

¹ <https://www.contrareplica.mx/nota-sheinbaum-destaca-que-recibira-finanzas-sanas-de-la-cdmx2018311053>

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/la-cdmx-goza-de-finanzas-sanas>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Artículo 153. *La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y en el caso de las Entidades de sus estados financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública de la Ciudad de México y someterlos a la consideración de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Los informes trimestrales deberán ser remitidos por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso por conducto de la Secretaría, **dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de corte del periodo respectivo.***

...

VI. Este informe en su página 117, establece que se aplicará una reducción al presupuesto del orden de los **10,272.9 MDP.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículo **23 bis y 88 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, se informa que los ingresos del sector público presupuestario fueron **menores en un 8.8 por ciento a lo estimado**, lo que ha requerido que en apego a la normatividad señalada se solicitara a las diferentes Unidades Responsables del Gasto realizar el análisis correspondiente y reducir su asignación presupuestal a fin de poder conservar el equilibrio en las finanzas públicas.

Esto significó el equivalente a 4.30 por ciento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, **en rubros de gasto que no constituyen un subsidio entregado directamente a la población, ni tampoco afectación ninguna a su plantilla laboral, salvaguardando el interés social y público de la Ciudad.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Las reducciones promovidas por la Administración Pública de la Ciudad se resumen en el siguiente cuadro:

Reducciones al Presupuesto del Gasto Programable de la CDMX en Clasificación Administrativa (Millones de Pesos)				
Unidad Responsable del Gasto	Enero - Junio		%	Conceptos de gasto ajustados
	2020			
	Aprobado	Reducciones		
Dependencias	79,440.4	(4,184.1)	5.3	
Jefatura de Gobierno	236.9	(11.9)	5.0	Suministros para oficina, arrendamientos, mantenimientos, mobiliario, equipo y herramientas.
Secretaría de Gobierno	4,993.2	(437.1)	8.8	Suministros para oficina, combustibles, arrendamientos, mantenimientos, servicios profesionales.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	288.6	(9.8)	3.4	Suministros para oficina, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, mobiliario.
Secretaría de Desarrollo Económico	454.2	(12.1)	2.7	Materiales de construcción, arrendamientos, mantenimientos.
Secretaría de Turismo	94.0	(7.1)	7.6	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, herramientas, servicios profesionales, mantenimientos, otros servicios.

Reducciones al Presupuesto del Gasto Programable de la CDMX en Clasificación Administrativa (Millones de Pesos)				
Unidad Responsable del Gasto	Enero - Junio		%	Conceptos de gasto ajustados
	2020			
	Aprobado	Reducciones		
Secretaría del Medio Ambiente	1,243.0	(76.6)	6.2	Suministros para oficina, alimentos, materias primas, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos.
Secretaría de Obras y Servicios	19,425.1	(2,110.9)	10.9	Suministros para oficina, materiales de construcción, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, mobiliario, equipo, vehículos, maquinaria y diferimiento de obra pública.
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	2,565.8	(25.9)	1.0	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, vestuario, herramientas, servicios profesionales, mantenimientos.
Secretaría de Administración y Finanzas	4,146.9	(356.8)	8.6	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, mobiliario.
Secretaría de Movilidad	2,074.0	(284.7)	13.7	Suministros para oficina, servicios profesionales, mantenimientos, otros servicios
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,255.3	(61.9)	0.3	Suministros para oficina, materiales de construcción, combustible, arrendamientos.
Secretaría de la Contraloría General	390.5	(23.3)	6.0	Suministros para oficina, alimentos, construcción, combustible, herramientas, arrendamiento, servicios profesionales, mantenimientos.
Procuraduría General de Justicia	7,062.7	0.0	n.a.	El presupuesto de la Procuraduría fue asignado en su totalidad a la Fiscalía.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,587.9	(68.7)	4.3	Suministros para oficina, materias primas, servicios profesionales, mantenimientos.
Secretaría de Salud	11,367.0	0.0	n.a.	Su presupuesto se ha reorientado a incrementar la capacidad de atención por la pandemia.
Secretaría de Cultura	1,437.2	(301.8)	21.0	Suministros para oficina, servicios profesionales, mobiliario y equipo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	1,009.7	(16.3)	1.6	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, herramientas, arrendamientos, mantenimientos.
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	145.0	(16.2)	11.1	Suministros para oficina, materiales de construcción, vestuario, servicios profesionales, mantenimientos.
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	142.5	(5.4)	3.8	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos.
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	2,293.8	(348.7)	15.2	Suministros para oficina, servicios profesionales, bancarios y otros, mobiliario, equipo.
Secretaría de Las Mujeres	226.8	(9.1)	4.0	Suministros para oficina, alimentos, materiales de construcción, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales y bancarios.

Fuente: Informe de Avance Trimestral Enero-Junio 2020. Página 118-119

En cuanto a alcaldías:

Reducciones al Presupuesto del Gasto Programable de la CDMX en Clasificación Administrativa (Millones de Pesos)				
Unidad Responsable del Gasto	Enero - Junio		%	Conceptos de gasto ajustados
	2020			
	Aprobado	Reducciones		
Alcaldías	43,717.8	(1,182.5)	2.7	
Álvaro Obregón	3,272.4	(155.0)	4.7	Suministros para oficina, alimentos, artículos para la construcción, servicios profesionales, mantenimientos, vehículos, obra pública.
Azcapotzalco	1,964.6	(93.3)	4.7	Suministros para oficina, combustible, mantenimientos, vehículos.
Benito Juárez	2,306.6	(55.4)	2.4	Servicios profesionales, mantenimientos, maquinaria.
Coyoacán	2,888.7	(137.2)	4.7	Suministros para la construcción, de laboratorio, herramientas, servicios profesionales, mantenimientos, obra pública.
Cuajimalpa De Morelos	1,756.2	0.0	n.a.	Al período que se reporta no ha efectuado ninguna reducción.
Cuauhtémoc	3,416.6	(61.4)	1.8	Suministros para oficina, mobiliario, vehículos, obra pública.
Gustavo A. Madero	4,884.0	(232.0)	4.8	Suministros para oficina, para la construcción, mobiliario, vehículos, maquinaria, obra pública.
Iztacalco	2,074.4	0.0	n.a.	Al período que se reporta no ha efectuado ninguna reducción.
Iztapalapa	6,011.6	(111.8)	1.9	Herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, obra pública.
La Magdalena Contreras	1,725.9	(44.4)	2.6	Suministros para la construcción, arrendamientos, mobiliario, vehículos.
La Magdalena Contreras	1,725.9	(44.4)	2.6	Suministros para la construcción, arrendamientos, mobiliario, vehículos.
Miguel Hidalgo	2,472.3	(11.0)	0.4	Suministros para oficina, alimentos, materias primas, materiales de construcción, de laboratorio, vestuario, arrendamientos, servicios profesionales y bancarios, mantenimientos.
Milpa Alta	1,477.4	0.0	n.a.	Al período que se reporta no ha efectuado ninguna reducción.
Tláhuac	1,754.2	(83.3)	4.7	Suministros para oficina, alimentos, materias primas, artículos para la construcción, refacciones,
Tlalpan	2,770.0	0.0	n.a.	Al período que se reporta no ha efectuado ninguna reducción.
Venustiano Carranza	2,834.3	(134.6)	4.8	Suministros para oficina, alimentos, artículos para la construcción, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales y bancarios, mantenimientos, mobiliario, vehículos, obra pública.
Xochimilco	2,108.6	(63.1)	3.0	Suministros para oficina, alimentos, materias primas, materiales para la construcción, de laboratorio, combustible, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, mobiliario, vehículos, obra pública.

Fuente: Informe de Avance Trimestral Enero-Junio 2020. Página 121-122



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



VII. En los apartados correspondientes, y vinculado con este proceso de reducciones, se muestran los niveles de subejercicio del gasto más representativos, según el propio informe. SE MUESTRAN POR BLOQUE.

DEPENDENCIAS:

APROBADO: 79,440.4 mdp
REDUCCIÓN: -4,184.3 mdp (-5.3%)
PROGRAMADO: 32,869.8 mdp
EJERCIDO: 23,345.1 mdp
SUBEJERCICIO (Programado vs ejercido): 2020 ENERO-JUNIO 9,524.7 mdp (28.9%). En 2019 fue del 31%

- Secretaría de Obras y Servicios: de 6,976.4 ocupó 3,571.7 mdp (Subejerció **48.8%**)
- Secretaría de Gobierno: de 2,403.7 ocupó 1,498.0 mdp (Subejerció **37.6%**)
- Secretaría de Inclusión y Bienestar: de 1,232.6 ocupó 831.0 mdp (Subejerció **32.5%**)
- Secretaría de Salud: de 5,643.1 ocupó 4,621.4 mdp (Subejerció **18.1%**)

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

APROBADO: 22,574.2 mdp
REDUCCIÓN: -1,328.3 mdp (-5.9%)
PROGRAMADO: 8,976.5 mdp
EJERCIDO: 6,362.9 mdp
SUBEJERCICIO (Programado vs ejercido): 2020 ENERO-JUNIO: 2,613.6 mdp (29.1%). En 2019 fue del 42.5%

- Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" de 101.4 ocupó 60.8 mdp (Subejerció **59.9%**)
- Órgano Regulador de Transporte: de 382.9 ocupó 180.5 mdp (Subejerció **52.9%**)
- Autoridad del Centro Histórico de 54.5 ocupó 32.9 mdp (Subejerció **39.6%**)
- Planta Mezclas Asfálticas: de 771.0 ocupó 512.5 mdp (Subejerció **33.5%**)
- Sistema de Aguas: de 6,488.9 ocupó 4,611.5 mdp (Subejerció **28.9%**)
- Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano **C5** de 1,028.5 ocupó 827.3 mdp (Subejerció **19.5%**)

POLICÍAS Y AUTORIDADES:

APROBADO: 14,879.2 mdp



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



REDUCCIÓN: -130.2 mdp (-0.9%)
PROGRAMADO: 6,689.7 mdp
EJERCIDO: 5,597.4 mdp

SUBEJERCICIO (Programado vs ejercido): 2020 ENERO-JUNIO: 1,092.3 mdp (16.3%). En 2019 fue 12%

- Policía Auxiliar: 589.9 mdp ya que de 4,150.0 ocupó 3,560.1 mdp (Subejerció **14.2%**)
- Policía Bancaria: 480.8 mdp ya que de 2,485.2 ocupó 2,004.2 mdp (Subejerció **19.3%**)

ALCALDÍAS.

APROBADO: 43,717.8 mdp
REDUCCIÓN: -1,182.5 mdp (-2.7%)
PROGRAMADO: 21,618 mdp
EJERCIDO: 14,143.3 mdp

SUBEJERCICIO (Programado vs ejercido): 2020 ENERO-JUNIO: 7,474.7 mdp (34.5%). En 2019 fue del (42.1%)

1.- Alcaldías con **mayor subejercicio** con relación al programado:

- **Magdalena Contreras** 409.9 mdp (53.2%)
 - Vacantes en la plantilla laboral
 - Detención de procesos de licitación
- **Milpa Alta:** 349.0 mdp (45.2%)
- **Iztapalapa:** 1,290.4 mdp (43.7%)
 - Validación de recursos para programas sociales y acciones
 - No hubo requerimiento del total de materiales y suministros
- **Iztacalco:** 452.6 mdp (39.4%)
 - Disminución en los requerimientos de suministros

2.- Alcaldías con **menor subejercicio** en el ejercicio de su presupuesto programado son:

- Venustiano Carranza 19.1%
- Cuauhtémoc 19.4%



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



- Gustavo A. Madero 31.1%
- Miguel Hidalgo 31.9%
- Benito Juárez 32.8%

3.- Alcaldías con **mayor reducción** por monto son:

- Venustiano Carranza -134.6 mdp
- Gustavo A. Madero: -232 mdp
- Tláhuac: -83.30 mdp
- Coyoacán -137.2 mdp
- Azcapotzalco: -93.30 mdp
- Álvaro Obregón: -155 mdp

VIII. Por **porcentaje**, el capítulo con **mayor subejercicio** es el de Inversión financiera, seguido de Materiales y Suministros, luego Inversión Pública; Bienes Muebles, Inmuebles, luego Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Ayudas y al final, **pero con un subejercicio de 17%, Servicios Personales.**

GASTO PROGRAMABLE AL 2º TRIMESTRE 2020 POR CAPITULO DE GASTO (mdp)

1.

		2019	2020		PROGRAM VS EJERCIDO		
		EJERCIDO	APROBADO	PROGRAM	EJERCIDO	SUBEJERCICIO	%
TOTAL		71,011.4	228,957.8	112,750.3	79,391.7	-33,358.6	29.5%
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,302.1	86,616.0	40,972.9	34,036.6	-6,936.3	17%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,804.5	13,017.0	5,629.5	2,491.1	-3,138.4	56%
3000	SERVICIOS GENERALES	10,758.0	40,728.7	18,853.3	11,939.4	-6,913.9	37%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS	15,588.7	33,004.5	24,294.3	19,432.0	-4,862.3	20%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450.5	5,412.4	2,839.0	1,589.2	-1,249.8	44%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	6,202.6	46,225.0	18,061.0	9,020.4	-9,040.6	50%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	905.0	3,804.2	2,100.3	883.0	-1,217.3	58%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	150.0	-	-	-	-



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es atribución de este Congreso velar por los intereses de quienes nos eligieron para ser sus representantes, y **que a la par de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Ciudad, también es nuestra atribución el seguimiento que ambos tengan durante el ejercicio fiscal correspondiente.**

SEGUNDO. Que, como se observa, las imágenes que se retoman en este instrumento en los antecedentes, son del propio informe, del apartado denominado: ***Informe específico de modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos aprobado, que ordena la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en sus artículos 23 bis y 88.*** El informe dice explícitamente que la información solo considera *el monto del gasto reducido y su composición*³.

TERCERO. Que entonces esa información se queda corta en cuanto a los datos y características que, por exigencia de ley, debería mostrar, según el último párrafo del artículo 23 bis ***Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México***, que motiva ese apartado especial....Cito.

Artículo 23 Bis. *Cuando la disminución en los ingresos previstos en el calendario mensual de recaudación se presente de manera concurrente con una **emergencia sanitaria o desastre natural**, la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, únicamente durante el ejercicio fiscal en el que duren estos supuestos, aplicará las medidas de disciplina y equilibrio presupuestario, ordenando a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades llevar a cabo las reducciones a su presupuesto de egresos en los rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la*

³ Informe de Avance Trimestral Enero-Junio 2020. Página 117. Secretaría de Administración y Finanzas. Gobierno de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



población, a efecto de salvaguardar el interés social y público de la Ciudad, debiendo observar en todo momento la ética, la austeridad republicana, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas. En caso de no hacerlo, la Secretaría estará facultada para realizar las adecuaciones necesarias.

Para el caso de los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, éstos se deberán coordinar con la Secretaría para que aprueben, en un plazo máximo de 10 días naturales las adecuaciones a su presupuesto.

En caso de que los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos no realicen las adecuaciones a sus presupuestos o no resulten suficientes, la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará al Congreso Local la iniciativa con el monto a reducir en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se examine, discuta y, en su caso, apruebe o modifique en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su recepción.

Si la Comisión respectiva no emitiera el dictamen, la iniciativa deberá presentarse en el pleno para su discusión y análisis en los términos como fue presentada.

Las modificaciones realizadas deberán reportarse en un apartado específico del Informe Trimestral y de la Cuenta Pública, que contenga el monto de gasto reducido, su composición, desagregado por Unidades Responsables del Gasto, así como la explicación a detalle de los fundamentos, motivos y razonamientos de tales ajustes.

CUARTO. Esto representa no solo una violación a la ley, si no, que, además no permite la valoración del impacto sobre otros indicadores que **no muestra el apartado del informe.**

Tlalpan	2,770.0	0.0	n.a.	Al período que se reporta no ha efectuado ninguna reducción.
Venustiano Carranza	2,834.3	(134.6)	4.8	Suministros para oficina, alimentos, artículos para la construcción, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales y bancarios, mantenimientos, mobiliario, vehículos, obra pública.
Xochimilco	2,108.6	(63.1)	3.0	Suministros para oficina, alimentos, materias primas, materiales para la construcción, de laboratorio, combustible, vestuario, herramientas, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimientos, mobiliario, vehículos, obra pública.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



La última columna que se señala, que es parte de los cuadros tomados del informe, **solamente se incluye una descripción de los conceptos, y por lo tanto no cumple con la EXPLICACIÓN A DETALLE DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE TALES AJUSTES.**

QUINTO. Que hay incluso en el caso de Alcaldías, algunas que no aplicaron **ajustes** y sólo eso dice el cuadro explicativo, cuando el mismo artículo 23 bis, es claro en cuanto a que **será la Secretaría quien los aplique en esas unidades de gasto y eso no ocurrió.**

PRESUPUESTO REDUCIDO A LAS ALCALDÍAS AL 2º TRIMESTRE
ORDENADOS CONFORME REDUCCIÓN

	2019	2020			
	APROBADO	APROBADO	REDUCCIÓN	REDUCCIÓN %	MODIFICADO
TOTAL	42,818.60	43,717.80	-1,182.50	-2.70%	42,535.30
CUAJIMALPA DE MORELOS	1,738.30	1,756.20	0.00	0.00%	1,756.20
IZTACALCO	2,031.00	2,074.40	0.00	0.00%	2,074.40
MILPA ALTA	1,451.80	1,477.40	0.00	0.00%	1,477.40
TLALPAN	2,693.50	2,770.00	0.00	0.00%	2,770.00
MIGUEL HIDALGO	2,430.10	2,472.30	-11.00	-0.40%	2,461.30
CUAUHTÉMOC	3,361.10	3,416.60	-61.40	-1.80%	3,355.20
IZTAPALAPA	5,853.30	6,011.60	-111.80	-1.90%	5,899.80
BENITO JUÁREZ	2,253.80	2,306.60	-55.40	-2.40%	2,251.20
MAGDALENA CONTRERAS	1,699.40	1,725.90	-44.40	-2.60%	1,681.50
XOCHIMILCO	2,056.70	2,108.60	-63.10	-3.00%	2,045.50
ÁLVARO OBREGÓN	3,197.50	3,272.40	-155.00	-4.70%	3,117.40
AZCAPOTZALCO	1,928.90	1,964.60	-93.30	-4.70%	1,871.30
COYOACÁN	2,832.70	2,888.70	-137.20	-4.70%	2,751.50
TLÁHUAC	1,720.30	1,754.20	-83.30	-4.70%	1,670.90
VENUSTIANO CARRANZA	2,796.50	2,834.30	-134.60	-4.70%	2,699.70
GUSTAVO A. MADERO	4,773.70	4,884.00	-232.00	-4.80%	4,652.00

Destaca que hasta el momento cuatro Alcaldías **no han tenido reducciones: Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta y Tlalpan.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



SEXTO. Que es importante considerar que, según el propio informe en su página 117, y 126, señalan respectivamente:

...Importante subrayar que, dependiendo de la marcha en la captación de ingresos, los ajustes al presupuesto continuarán, a fin de irlo adecuando a las exigencias de esta situación sin precedentes que ha tocado enfrentar, privilegiando en todo momento sean resultado de un trabajo estructurado, razonado y conciliado con las Unidades Responsables del Gasto; en consecuencia, en los próximos cortes trimestrales se proseguirá informando al Congreso local respecto de las modificaciones que se efectúen⁴.

....Es claro que las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020 continuarán a lo largo del presente ejercicio, en tanto se mitiga y controla el impacto y las afectaciones que provoca la emergencia sanitaria en la población y, de manera directa o indirecta, sobre la hacienda pública de la Ciudad de México, toda vez que se debe mantener el equilibrio presupuestario que mandatan los ordenamientos federales y locales en materia de gasto público; por lo que las cifras que se reportan deben ser asumidas con carácter preliminar.⁵

SÉPTIMO. Que estos tiempos de incertidumbre y epidemia dejarán sin duda rastro en los registros de salud y de pérdida de vidas, **pero no debemos olvidar que también en los registros de la evolución económica de la Ciudad; específicamente en los registros y explicaciones del gasto.**

OCTAVO. Que al no cumplir con la especificación de los datos y la explicación que cita la ley, **el informe es omiso e incompleto, porque no brinda a la población los elementos de juicio y evaluación de las acciones de gobierno,** que según los principios de transparencia y máxima publicidad deben ser vinculantes a toda la información que genere el gobierno de la ciudad.

⁴ Ídem.

⁵ Informe de Avance Trimestral Enero-Junio 2020. Página 126. Secretaría de Administración y Finanzas. Gobierno de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



NOVENO. Que resulta de particular importancia porque algunas Alcaldías no reportan reducción y porque la Secretaría no los aplicó, aspectos que podremos encontrar en la **EXPLICACIÓN A DETALLE DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE TALES AJUSTES,** que debieron incluirse por ley y no lo hizo la Secretaría de Administración y Finanzas.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VALORE LA PERTINENCIA DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL A JUNIO 2020, EN CUANTO A LA **EXPLICACIÓN A DETALLE DE LOS FUNDAMENTOS, MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE LOS AJUSTES** QUE APLICÓ POR UN MONTO DE 10,272.9 MDP.

SEGUNDO.- DICHOS DATOS DEBERÁN REMITIRSE AL CONGRESO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 10 HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

Dado en la Ciudad de México, el 12 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE,

DocuSigned by:
Victor Hugo Lobo
FEBF84ACD0644ED...

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN